RESOLUCIÓN Nº: 542 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS ABIERTOS Nº 02/2017 Y 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", SUSCRIPTO CON LAS EMPRESAS PREMIER S.R.L. Y KOSTAS VIAJES S.R.L. RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 31 de octubre de 2017

VISTO:

Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, los Contratos N° 02/2017 y 03/2017, el requerimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorando UOC N° 150/2017, el Dictamen AL N° 000/2017, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la ampliación de los Contratos N° 02/2017 y 03/2017, suscripto entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la empresas PREMIER S.R.L. y KOSTAS VIAJES S.R.L., derivado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 *"Adquisición de Pasajes Aéreos"*.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, señala que resulta necesario ampliar el monto del Contrato N° 02/2017 suscrito con la firma PREMIER S.R.L. y el Contrato N° 03/2017 suscrito con la empresa KOSTAS VIAJES S.R.L., en razón de que existe la necesidad institucional de contar con la provisión de pasajes aéreos para el traslado de la máxima autoridad de la Institución, así como miembros del Consejo y funcionarios de la alta gerencia, con el objetivo de cumplir con compromisos de carácter institucional.

Que, el monto solicitado para la ampliación, no alcanza el 10% de los montos máximos originalmente contratados, y se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir las ampliaciones solicitadas, según se desprende de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1875/2017 y 1876/2017.

Que, la Asesoría Legal, a través del Dictamen AL N° 106/2017, concluye: *"...En consecuencia, a todo lo mencionado, es parecer de esta Asesoría Legal que corresponde la ampliación del Contrato N° 02/2017 suscrito con la empresa PREMIER S.R.L. y el Contrato N° 03/2017 suscrito con la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., ambos para la "Adquisición de Pasajes Aéreos", teniendo en cuenta que el presente pedido cuenta con el V°B° del Lic. Julio Paniagua, Director de Administración y Finanzas y se ajusta a la normativa legal vigente, salvo mejor parecer"*.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Artículo 63° *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece en el tercer párrafo la posibilidad de modificación a los contratos, que deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado publico que lo haya hecho en el contrato original o bien quien lo sustituya o está facultado para ello.

5197

RESOLUCIÓN Nº: 542 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS ABIERTOS Nº 02/2017 Y 03/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", SUSCRIPTO CON LAS EMPRESAS PREMIER S.R.L. Y KOSTAS VIAJES S.R.L. RESPECTIVAMENTE.

Que, el Decreto Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR el monto del Contrato Abierto Nº 02/2017 "Adquisición de Pasajes Aéreos", suscrito con la firma PREMIER S.R.L., en la Cláusula SEXTA PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, para la ampliación del monto máximo adjudicado, hasta la suma de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2º.- AMPLIAR el monto del Contrato Abierto Nº 03/2017 "Adquisición de Pasajes Aéreos", suscrito con la firma KOSTAS VIAJES S.R.L., en la Cláusula SEXTA PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, para la ampliación del monto máximo adjudicado, hasta la suma de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones), de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación de los Contratos con las citadas empresas y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT